

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA	CÓDIGO: GADMCC-CP-001
	FECHA DE REVISIÓN: 03-01-2023
	VERSIÓN: 1.2

Lugar y Fecha Elaboración : Cevallos, 17 de Mayo de 2023	
<p>ANTECEDENTES: De conformidad con el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales "(...)3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...)" 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.</p> <p>De acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, son funciones de los gobiernos municipales las siguientes: "(...) a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; y, al Art. 55 son competencias exclusivas del gobierno municipal "(...) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. (...)".</p> <p>Que, en concordancia con la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114 - Art. 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...) 3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;</p> <p>Para el cumplimiento de las competencias y obligaciones institucionales del GADMCC, las mismas que van encaminadas a impulsar el desarrollo urbanístico y poblacional del cantón, mediante la ejecución de obras y la oportuna prestación del servicio público enfocado a satisfacer las necesidades de la población en cuanto a movilidad, saneamiento y dotación de servicios básicos; razón por la cual resulta imperioso, para la unidad de mantenimiento del GADMCC; mantener y garantizar la disponibilidad mecánica y operativa del equipo caminero y flota vehicular de la institución, a través de la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo / correctivo, determinadas en base a las recomendaciones del fabricante, seguimiento continuo de partes y componentes basados en su condición física y demás manifestaciones de probables fallas y daños que al ser atendidos oportunamente, propenderán a disminuir paralizaciones por mantenimiento no programado y consecuentemente optimizar el recurso y bien público.</p> <p>Considerando el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS, en su Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo, indica: El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. (...) Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad (Hoja de Movilización de vehículos y maquinaria). Bajo éste antecedente, conjuntamente con los conductores y operadores de los vehículos y maquinaria respectivamente, se realiza la revisión de los mismos al inicio de cada jornada, con lo cual se consigue identificar y levantar el requerimiento de repuestos y/o accesorios en base al estado técnico de cada parte y componente. Tras la evaluación e inspección permanente de cada equipo, se determina a continuación su estado, condición y/o modo de falla considerada de baja complejidad en cuanto a su reemplazo, más sin embargo por temas de garantía, es imprescindible incluir dentro del requerimiento, la instalación de los respectivos repuestos.</p> <p>VOLQUETA HINO GH – AÑO: 2007 - MOTOR: J08CTT24976 - CHASIS: JHDGH1JGU7XX10529 – MODELO: GH1JGUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruido anormal durante la aplicación del freno de servicio. • El recorrido del pedal del freno es más largo que lo normal. • La fibra de las zapatas posteriores está próximo a su nivel (espesor de fibra) mínimo. • Existe fuga de aire a la altura del pulmón posterior RH • Candados del freno con aparente desgaste en su estriado. <p>RECOLECTOR HINO GH AÑO 2007 - MOTOR: J08CTT25906 - CHASIS: JHDGH1JGU7XX10600 – MODELO: GH1JGUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diafragmas de los pulmones del freno delantero y posterior en mal estado. • Candados (Raches) del freno en mal estado. • Topes de los muelles delanteros y posteriores en mal estado. 	
Documento N°:	Memorando Nro. GADMCC-MANTTO-2023-85-TEMP
De:	Ing. Iván Sánchez
UNIDAD REQUIRENTE:	OBRAS PÚBLICAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

OBJETO DE LA CONTRATACION:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y REFRIGERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS HINO GH – INCLUYE INSTALACIÓN Y REVESTIDO DE ZAPATAS
JUSTIFICACIÓN:	Fijado en los requerimientos y solicitudes demandados por la ciudadanía de los diferentes barrios, caseríos y sectores del Cantón Cevallos, en cuanto al uso oficial de la flota vehicular para atención de actividades como apertura y mantenimiento de vías, desalojos, rellenos y demás actividades relacionadas con la obra civil, así como también la gestión y recolección de desechos sólidos (saneamiento), consideradas a la vez como servicios primordiales de la municipalidad, encaminados a conservar y mejorar las condiciones de vida de la población cevallese. Así también cabe indicar que al tratarse de vehículos pesados, uno de los requisitos mínimos para su circulación, es mantener el sistema de frenos y suspensión en buen estado, a fin de garantizar la seguridad de su conductor y demás usuarios de la vía pública.

ITEM	CPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA MINIMAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAC	
		REQUERIMIENTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES O TDRS			SI	NO
1	491290112	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA VOLQUETA HINO GH MOTOR: J08CTT25906 - CHASIS: JHDGH1JGU7XX10600 – MODELO: GH1JGUD	REVESTIDO DE ZAPATAS DELANTERAS Y POSTERIORES (MEDIDA ESTÁNDAR)	U	1,00		
2	491290112		KIT DE RESORTES Y RODILLOS DE ZAPATA - (PARA RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES)	U	1,00		
3	623810015		RODAMIENTO Y KIT DE RETENEDORES DE GRASA Y ACEITE - INCLUYE GRASA (PARA RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES)	U	1,00		
4	623810015		KIT DE REPARACIÓN DEL PULMON DEL FRENO POSTERIOR	U	1,00		
5	623810015		KIT DE REPARACIÓN DEL PULMON DEL FRENO DELANTERO	U	2,00		
6	623810015		PULMÓN ARMADO DEL FRENO POSTERIOR	U	1,00		
7	623810015		RACHE Y MARTILLO DEL FRENO DELANTERO	U	2,00		
8	623810015		RACHE Y MARTILLO DEL FRENO POSTERIOR	U	2,00		
9	623810015		HOJA PRINCIPAL DEL PAQUETE DELANTERO Y PERNO GUÍA	U	1,00		
10	623810015		HOJA PRINCIPAL DEL PAQUETE POSTERIOR Y PERNO GUÍA	U	1,00		
11	491290414		KIT: PIN, BOCÍN Y RODELAS DEL PAQUETE POSTERIOR	U	1,00		
12	491290414		KIT: PIN, BOCÍN Y RODELAS DEL PAQUETE DELANTERO	U	1,00		
13	623810015		VÁLVULA DE PITO MIXTO 12/24V	U	1,00		
14	491290112	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL RECOLECTOR MARCA HINO GH MOTOR: J08CTT25906 - CHASIS: JHDGH1JGU7XX10600 – MODELO: GH1JGUD	REVESTIDO DE ZAPATAS DELANTERAS Y POSTERIORES (MEDIDA ESTÁNDAR)	U	1,00		
15	491290112		KIT DE RESORTES Y RODILLOS DE ZAPATA - (PARA RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES)	U	1,00		
16	623810015		RODAMIENTO Y KIT DE RETENEDORES DE GRASA Y ACEITE - INCLUYE GRASA (PARA RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES)	U	1,00		
17	623810015		BOMBA DE AGUA	U	1,00		
18	623810015		KIT DE BANDAS DELVENTILADOR	U	1,00		
19	623810015		TERMOSTATO	U	1,00		
20	623810015		TAPA DEL RADIAJOR	U	1,00		
21	623810015		RETENEDOR DELANTERO DEL CIGÜEÑAL	U	1,00		
22	623810015		ÁRBOL DE TRANSMISIÓN DEL PTO ARMADO (INCLUYE ADAPTADOR DE SALIDA DE PTO DE 16 DIENTES, CRUCETAS UNIVERSALES, BRIDAS DE CRUCETA Y BRIDA DE TRANSMISIÓN CARDÁNICA)	U	1,00		
23	623810015		RETENEDOR DEL PTO	U	1,00		
24			RODAMIENTO (REF: SKF 6306)	U	1,00		
25	623810015		KIT DE REPARACIÓN DEL CAJETÍN DE LA DIRECCIÓN	U	1,00		

PLAZO DE EJECUCION:	El Plazo de ejecución será de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra según corresponda.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará bajo entregas parciales de los repuestos y/o accesorios incluida su instalación, tras la presentación de la respectiva documentación habilitante: acta entrega recepción parcial, garantía técnica, factura e informe de satisfacción por parte del administrador de la orden de compra.
VIGENCIA:	30 días
TIPO DE COMPRA:	Bien
GARANTIA:	El contratista deberá presentar una garantía técnica cuya vigencia mínima será de 12 meses, la misma que garantizará la calidad de los repuestos utilizados incluida su instalación.

LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA RECEPCION:	Los repuestos y/o accesorios deberán ser entregados e instalados en sus respectivos vehiculos, en las instalaciones del taller municipal, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Cevallos, calles 13 de Mayo y Corina Sánchez. Los repuestos deberán ser nuevos, debidamente sellados y etiquetados, en cuyas etiquetas deberá constar la descripción del repuesto: marca, código o número de parte, procedencia, etc. En caso que un repuesto haya sido manipulado previa a la entrega, no se recibirá el mismo.	
SOLICITADO POR:	Ing. Iván Sánchez ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	
AUTORIZADO POR:	Ing. Carlos Soria R. ALCALDE DEL GADMCC	